

Rad No: 3-2018-27364  
Fecha: 03/10/2018  
Destino: DES. SECRETARIO  
Anexos: N/A

### MEMORANDO

**Código Dependencia** 4211000

**Para** RONALD YAMID OTTO SAENZ QUINTERO  
DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL

**De** DIRECCION DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
**Asunto** SOLICITUD DE EMISIÓN CONCEPTO TÉCNICO PROYECTO  
DE ACUERDO 438 DE 2018, &quot;POR MEDIO DEL CUAL  
SE ADOPTAN LINEAMIENTOS PARA LA POLÍTICA PÚBLICA  
DE TRATAMIENTO INTEGRAL A LAS PERSONAS  
PRIVADAS DE LA LIBERTAD - PPL A CARGO DEL DISTRITO  
CAPITAL&quot;.

No. Referenciados	Trámite
N/A	

Respetado doctor:

La Dirección Distrital de Desarrollo Institucional recibió su correo electrónico, en el que se solicita emitir concepto técnico sobre el proyecto de Acuerdo relacionado en el asunto.

En atención a esta solicitud es preciso anotar que, de conformidad con la normatividad actualmente vigente, a esta Dirección le compete emitir **conceptos técnicos** sobre aspectos relacionados con la organización y ajuste de la estructura general del Distrito Capital<sup>1</sup>, con la creación de instancias de coordinación<sup>2</sup>, y en lo que corresponde con el funcionamiento, operación y seguimiento de las estas<sup>3</sup>, de conformidad con las siguientes transcripciones normativas, con las cuales se precisan sus competencias.

<sup>1</sup> Numeral 5) artículo 17 del Decreto Distrital 425 de 2016.

<sup>2</sup> Artículo 7° del Decreto Distrital 547 de 2016.

<sup>3</sup> Artículo 8° IBIDEM y Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Página Número 1 de 3 – Documento Electrónico

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Rad No: 3-2018-27364  
Fecha: 03/10/2018  
Destino: DES. SECRETARIO  
Anexos: N/A

**Decreto Distrital 425 de 2016.** “Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.”.

**“Artículo 17º.- Dirección Distrital de Desarrollo Institucional:** Corresponde a la Dirección de Desarrollo Institucional el ejercicio de las siguientes funciones:

[...]

5. Conceptuar sobre la organización y ajuste de la estructura general del Distrito. [...]. (Subrayas no originales)

**Decreto Distrital 547 de 2016.** “Por medio del cual se fusionan y reorganizan las Instancias de Coordinación con fundamento en las facultades extraordinarias otorgadas al Alcalde Mayor de Bogotá por el artículo [118](#) del Acuerdo 645 de 2016, y se dictan otras disposiciones”

**“Artículo 7º.- Nuevas instancias de coordinación:** Los temas que en adelante deban surtir un proceso de coordinación deberán tratarse en los espacios existentes, evitando la creación de nuevas instancias de coordinación.

La creación de nuevas instancias de coordinación deberá contar con la aprobación previa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y la Secretaría Distrital de Planeación, cuyo trámite deberá ser gestionado por el sector administrativo interesado mediante solicitud que contenga la justificación técnica y jurídica”. (Subrayas no originales)

Con relación a la documentación aportada para el análisis de esta iniciativa normativa y de la lectura de la exposición de motivos, se verifica que con esta propuesta se están emitiendo lineamientos para dar cumplimiento a las responsabilidades del Distrito Capital en el sostenimiento y atención integral a las personas reclusas en condición de detención preventiva, en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON- ubicados en Bogotá, de conformidad con lo establecido en la ley 65 de 1993 y la ley 1709 del 2014.

Igualmente, en el articulado de la propuesta, se verifica que esta iniciativa no se ocupa de los temas sobre los que tiene competencia esta Dirección como son entre otros, la organi-

Rad No: 3-2018-27364  
Fecha: 03/10/2018  
Destino: DES. SECRETARIO  
Anexos: N/A

zación y ajuste de la estructura general del Distrito y de la creación y operación de instancias de coordinación, que son sobre los cuales esta Dirección tiene competencia.

En consecuencia y por lo anteriormente indicado, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional no se pronuncia con respecto al Proyecto de Acuerdo 438 de 2018, *"Por medio del cual se adoptan lineamientos para la política pública de tratamiento integral a las Personas Privadas de la Libertad – PPL a cargo del Distrito Capital"*, en razón a que los temas tratados por el mismo escapan del ámbito de sus competencias.

Atentamente,

**CESAR OCAMPO CARO**

C.c.e.:

Anexo: N/A  
Anexos Digitales: 0

Proyectó: JESUS MARIA SANCHEZ SANCHEZ  
Revisó: CESAR OCAMPO CARO-  
Aprobó: CESAR OCAMPO CARO